UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

Academia de Escuela de Nivel Medio Superior de Irapuato
Acuerdos adoptados en la primera sesión extraordinaria
Del 06 de mayo de 2022
Publicado en Gaceta Universitaria el 16 de mayo de 2022

Acuerdos:

AENMSI2022-E1-01 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley Orgánica 20 y 28 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, se convocó a la primera sesión extraordinaria AENMSI2022-E1 a la H. Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Irapuato en la cual se aprueba por unanimidad de votos que, con base a las necesidades emergentes de naturaleza docente en torno a la trayectoria de los estudiantes de esta Escuela de Nivel Medio Superior de Irapuato, los proyectos académicos específicos deberán de desarrollarse: a) preferentemente respecto de las UDAS de Álgebra I y II; Física I y II; Geometría y Trigonometría, Geometría Analítica; Cálculo diferencial, Cálculo Integral; Operaciones con Software de aplicación, Inglés I,II, III, IV, V y VI; Biología I y II, Química I y II; Lógica y argumentación; Probabilidad y estadística, Seminario de Derecho, Análisis de la Sociedad contemporánea, Ética y Orígenes de México. Por ser éstas las que con base en el análisis realizado tienen mayor índice de reprobación. b) Con base a los Lineamientos para la participación de los profesores de tiempo parcial en proyectos específicos de docencia y los proyectos a desarrollar deberán de contribuir a la disminución de los índices de reprobación, rezago, deserción escolar y contribuir a la mejora de eficiencia terminal. c) La naturaleza de todo proyecto al que se hace referencia en los lineamientos deberán de tener un impacto medible y comprobable.

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, a 06 de mayo de 2022.-La Secretaria Académica de la Escuela de Nivel Medio Superior de Irapuato, **Mtra. Maritsa Isbeth Robles Chavira**. Rúbrica.

LA QUE SUSCRIBE, MTRA. MARITSA ISBETH ROBLES CHAVIRA, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE IRAPUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la Escuela de Nivel Medio Superior de Irapuato y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ACADEMIA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE IRAPUATO CELEBRADA EL 06 DE MAYO DE 2022. DOY FE.**